





MECANISMOS JURÍDICOS DE DEFENSA









EL HÁBEAS CORPUS

Es un mecanismo de protección del derecho a la libertad que se puede invocar cuando la persona considere que es víctima de una privación ilegal de la libertad o de una prolongación ilegal de la privación de su libertad.



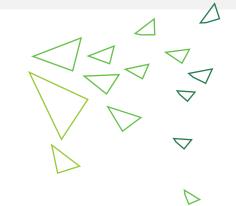
Qué derechos tiene una persona privada de la libertad?

- 1. Conocer las razones o motivos de su detención.
- 2. Recibir información inmediata sobre los cargos formulados contra ella, es decir, sobre los delitos por los cuales se le acusa.
- 3. Ser llevado sin demora ante el juez. Si esto no sucede, debe ser puesta en libertad.





QUÉ DERECHOS TIENE UNA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD?



- 4. Conocer todas sus garantías y a llamar a un abogado o a una persona que pueda asistirla.
- 5. Interponer el recursos de hábeas corpus, esto es, pedir a un juez que decida, sin demora, si la detención o el arresto fue realizado legal o ilegalmente. Si no existen razones para el arresto, el juez debe ordenar inmediatamente la libertad de la persona.



QUIÉN PUEDE INTERPONER EL RECURSO ?

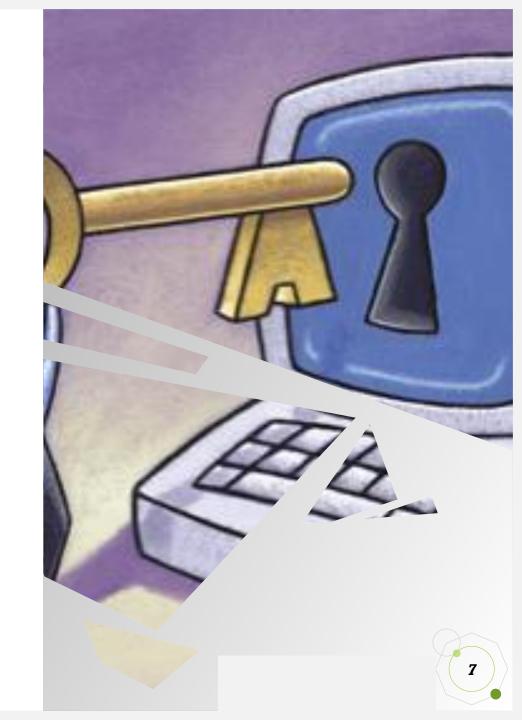
- Puede interponerlo el detenido, su abogado, sus familiares o cualquier persona a nombre del detenido.
- También puede interponerlo el Personero, el Procurador o sus delegados y el Defensor del Pueblo.

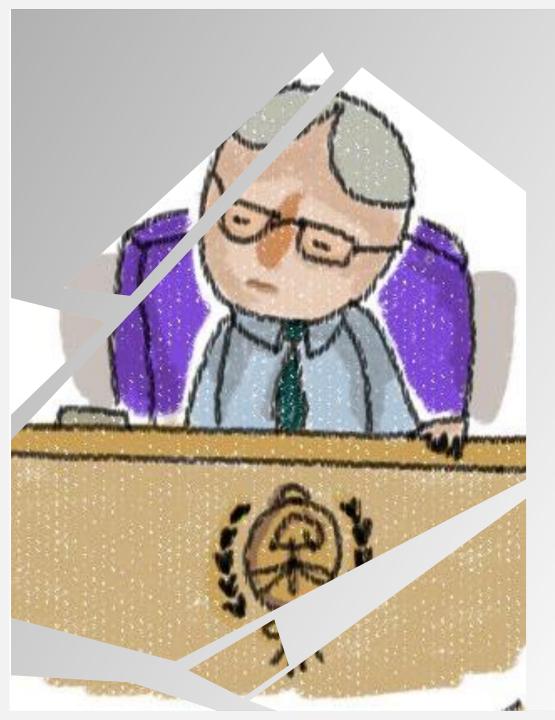


EL HÁBEAS DATA

¿Que es?

- La Constitución Política de 1991 reconoció el derecho de habeas data.
- Se trata de un derecho que, conforme el Artículo 15, permite a las personas conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- El hábeas data carece de desarrollo legal.
- Por ello, no existe como acción judicial autónoma, sino al amparo de la acción de tutela.





JUECES DE PAZ

CARACTERISTICAS DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ

- La justicia de Paz no es impositiva ni obligatoria.
- Es una opción alternativa absolutamente voluntaria.
- Es rápida, simple, directa, amigable.
- El fallo del juez es excepcional.
- Es informal. No se rige por normas preestablecidas.
- No se necesita abogado.
- Es gratuita.
- Los jueces son personas de la comunidad.
- Está sustentada en la sabiduría popular.



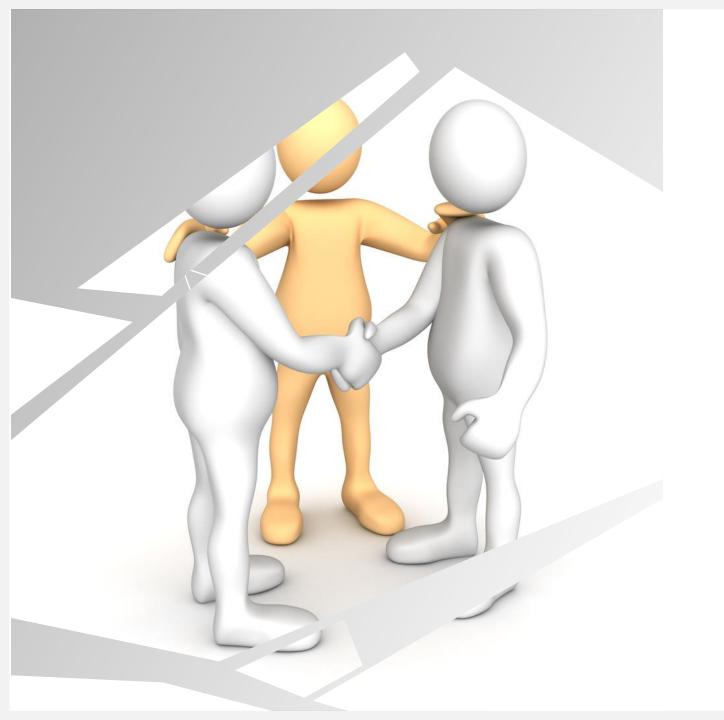
CONDICIONES DE UNA COMUNICACIÓN CONSTRUCTIVA

- Deponga la actitud soberbia del que considera dominarlo todo.
- Acepte que no se las sabe todas y que siempre habrá una persona de la que podamos aprender algo.
- Trate de ser más racional y menos impulsivo.
- Evite las palabras gruesas, el sarcasmo y las alusiones personales.
- Ignore en lo posible las agresiones de la contraparte.
- Acepte puntos de vista objetivos, aunque alteren sus ideas originales.
- Busque orientación y ayuda cuando no tenga claridad o seguridad de algo; esa actitud engrandece.

CONDICIONES DE UNA COMUNICACIÓN CONSTRUCTIVA

- Renuncie a la posibilidad de dar la sensación de conocer a la perfección el problema para hacer sentir ignorante al otro.
- Hágase a la idea de que no siempre el otro es el equivocado.
- Deje saber que coincide con un argumento o posición del otro. Esto le reconforta y alivia tensiones.
- Olvide actitudes agresivas, prepotentes, sobradoras, arrogantes; de lo contrario, atizará el fuego.
- Vea en el otro a un ser humano también en la búsqueda de soluciones y no un contendor o enemigo.





CARACTERÍSTICAS DE LA CONCILIACIÓN

En la conciliación, las partes asumen su propio compromiso en la búsqueda de soluciones, con la orientación de un facilitador, cuyo único objetivo es lograr un acuerdo amistoso y de mutuo beneficio, con plenos efectos jurídicos.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONCILIACIÓN

- Estirpe no procesal
- Libertad y buena voluntad (voluntaria)

¿CUANDO RECORRER LA RUTA?

ETAPA 1. CONTACTO

OBJETIVO: Disminuir niveles de tensión.

FOCO: La relación con las partes.

MOVIMIENTOS ESTRATÉGICOS: saludo, bienvenida y clima de la audiencia de los objetivos en cada etapa.

ETAPA 2. CONTEXTO

OBJETIVO: redefinición de expectativas.

FOCO: compromiso de participación.

MOVIMIENTOS ESTRATÉGICOS: características de la audiencia y reglas del juego.





¿CUANDO RECORRER LA RUTA?

ETAPA 3. DEFINICIÓN DEL CONFLICTO

OBJETIVO: identificar el problema y ampliar sus versiones.

FOCO: redefinición del conflicto.

MOVIMIENTOS ESTRATÉGICOS: descripción del conflicto, mapeo, redefinición, chequeo y agenda.

¿CUANDO RECORRER LA RUTA?

ETAPA 4. INTERACTIVA VS. SESIONES INDIVIDUALES.

OBJETIVO: construir nuevas opciones, identificando intereses y criterios objetivos.

FOCO: negociación por principios.

MOVIMIENTOS ESTRATÉGICOS: principios de acuerdo, acuerdos parciales, valoración de opciones.



¿CUANDO RECORRER LA RUTA?

ETAPA 5. DISEÑO DEL ACUERDO.

<u>OBJETIVO</u>: estructurar los componentes del acuerdo y evaluar los compromisos de cada parte.

FOCO: redacción del acta.

MOVIMIENTOS ESTRATÉGICOS: estructura del acuerdo, compromisos, viabilidad, beneficios y legitimidad.

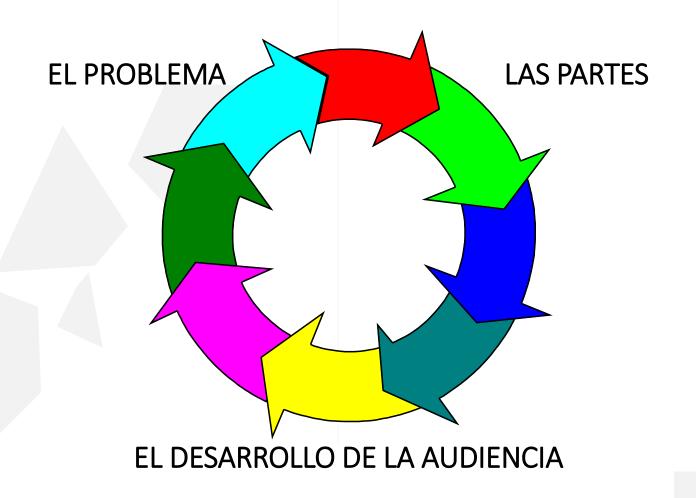
ETAPA 6. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

OBJETIVO: compromiso respecto al acuerdo.

<u>FOCO</u>: reconocer la participación de las partes en el logro del acuerdo. <u>MOVIMIENTOS ESTRATÉGICOS</u>: satisfacción del acuerdo, verificación del acta y efecto de la audiencia en las partes.

APRENDIENDO A RECONOCER LA RUTA DEL CONCILIADOR

¿CÓMO LOGRO RECORRER LA RUTA?







SEMINARIO LA RUTA ESTRATÉGICA DEL CONCILIADOR

CONCEPTOS CLAVES

LITIGIO VS. CONCILIACIÓN

Definición:

Marco Legal.

- -Intereses de una parte
- -Formalismo procesal
- -Lenta e incierta sentencia

Criterios objetivos

- -Intereses conjuntos
- -Informal y alterna

– Ágil y efectiva mutuo acuerdo.





COMPROMISOS

- Velar por el beneficio mutuo
- Facilitar el acuerdo
- Generar opciones
- Ser ágil y efectivo

TOMA DE DECISIONES Y VISIÓN ESTRATÉGICA





ESTRATEGIAS EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Es un conjunto de movimientos que permiten anticiparse a los efectos, generando una ruta que facilita al conciliador alcanzar los objetivos esperados.

PORQUE LA ESTRATEGIA ES ÚTIL PARA RECORRER LA RUTA DEL CONCILIADOR?

- Amplia la comprensión del conflicto
- Facilita el proceso de toma de decisiones
- Responde a las objeciones
- Modifica las posiciones en las partes
- Favorece los acuerdos
- Establece la ruta del conciliador.





NIVELES DE OBSERVACIÓN

permiten captar las actitudes, tipo de lenguaje, emociones y comportamiento de las partes y del conciliador.

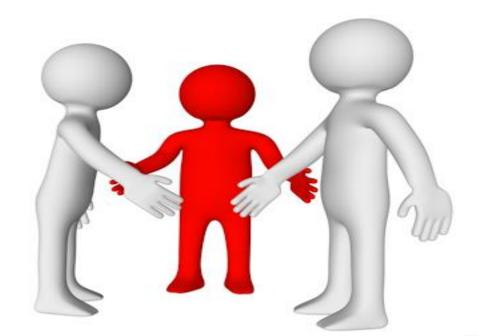
Se requieren para organizar información de las partes.

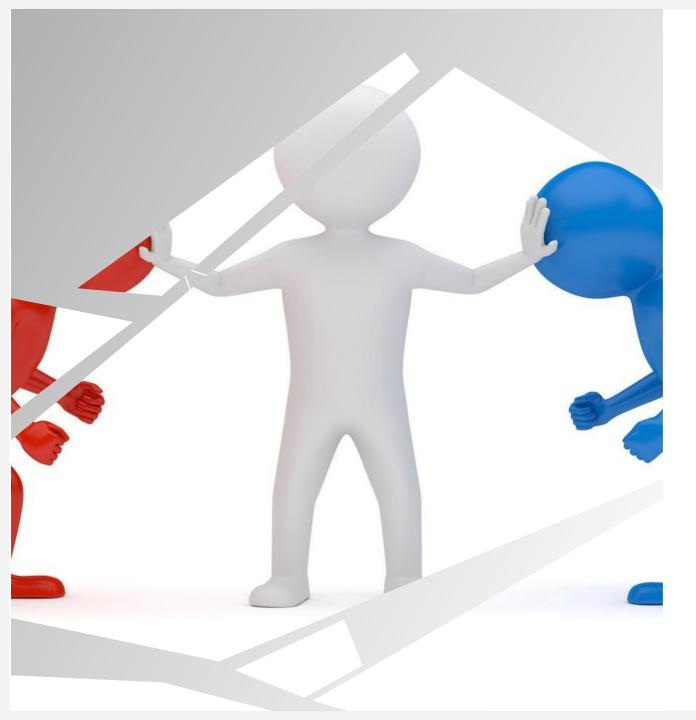
Las partes y el conciliador

Las relaciones que se crean entre los diferentes actores de la audiencia.

QUE INCLUYE LOS NIVELES DE OBSERVACION CON RESPECTO A LAS PARTES

- Actitudes en cada una de las partes
- Lenguaje utilizado
- Conductas no verbales
- Congruencia entre lo que se dice y lo que se hace durante la audiencia.





EL PROBLEMA: LECTURA DEL CONFLICTO

¿qué caracteriza el conflicto que enfrentan las partes?

COMPONENTES

Los derechos relevantes que hacen relación a las variables que lo componen.

ELEMENTOS

PARTES FRENTE AL CONFLICTO

- Necesidades presentes
- Percepción del problema

EL PROCESO DEL CONFLICTO

- Momento de aparición del conflicto
- Antecedentes del conflicto

EL PROBLEMA

- -Hechos relevantes
- Posición de las partes frente a los hechos

¿ QUE ES UNA AGENDA?

Un plan de trabajo que incluye las tareas y el orden que el conciliador propone, en el abordaje de ellas.

CONSIDERACIONES DE SU MANEJO

Organice los asuntos a tratar en la audiencia.

Priorice los asuntos de acuerdo con su importancia para resolver el conflicto. Inicie por los asuntos mas fáciles de tratar y arreglar con las partes.



EL MANEJO DE LAS OBJECIONES EN LA AUDIENCIA

¿QUÉ ES UNA OBJECIÓN?

- Un obstáculo que se presenta en el logro de una meta
- Es un desacuerdo frente al planteamiento que compromete o contradice los argumentos o alternativas de una persona





CONSIDERACIONES FRENTE A LAS OBJECIONES

- Escuche atentamente los criterios de la objeción planteada
- Identifique cual de las partes presenta mas objeciones
- Recuerde que la persona que objeta, esta solicitando atención y escucha
- Utilice la objeción como herramienta para construir acuerdos parciales



CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS

Los movimientos del conciliador deben reflejar la voluntad de las partes.

La comprensión del problema jurídico facilita la creación de opciones de arreglo.

Se debe propiciar un análisis de los temas y agendas.



Gracias



